



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 51 c) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Denise **McQuade** (Irlanda)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 51 del programa (véase A/64/418, párr. 2). En las sesiones 26ª y 41ª, celebradas los días 30 de octubre y 9 de diciembre de 2009, la Comisión adoptó medidas en relación con el subtema c). En las actas resumidas pertinentes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/64/SR.26 y 41).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/64/L.9 y A/C.2/64/L.69

2. En su 26ª sesión, celebrada el 30 de octubre, la representante del Sudán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/64/L.9), cuyo texto es el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, 61/188, de 20 de diciembre de 2006, 62/186, de 19 de diciembre de 2007, y 63/206, de 19 de diciembre de 2008, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes, con la signatura A/64/418 y Add.1 a 4.



Recordando también el Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, de 2009,

Recordando además la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su Documento final, y la Declaración de Doha, sobre la financiación para el desarrollo, de 2008,

Recordando la Declaración del Milenio aprobada el 8 de septiembre de 2000,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Expresando preocupación por los efectos negativos que sigue teniendo en el desarrollo la crisis financiera y económica mundial, que pone en grave peligro la sostenibilidad de la deuda en los países en desarrollo, entre otras cosas debido a sus repercusiones en la economía real, y por la necesidad de contraer más préstamos a fin de mitigar los efectos negativos de la crisis,

Expresando preocupación también por que no se haya recurrido suficientemente a las moratorias temporales, al alivio de la deuda y a la reestructuración de la deuda como instrumentos para prevenir y gestionar la crisis de la deuda a fin de mitigar las consecuencias de la crisis financiera mundial en los países en desarrollo,

Expresando preocupación además por que el monto de los recursos asignados a los países de bajos ingresos como parte de la respuesta mundial a la crisis es insuficiente para que puedan responder a los problemas de deuda externa causados por la crisis,

Reafirmando que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, incluso en la esfera de la gestión de la deuda, para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Poniendo de relieve que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento, y subrayando la importancia de la sostenibilidad de la deuda y de una gestión eficaz de ésta para lograr los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Observando los progresos realizados en el contexto de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, expresando preocupación por el hecho de que catorce de los cuarenta países pobres muy endeudados que cumplían los requisitos previstos en las iniciativas aún no han llegado al punto de culminación con arreglo a ellas, y expresando profunda preocupación también por el hecho de

que algunas de las condicionalidades impuestas para acceder, así como algunas de las condicionalidades de política establecidas para algunos países participantes, ponen en peligro la capacidad de estos países para aumentar sus inversiones en las esferas de la salud, la educación y otros servicios sociales con arreglo a sus prioridades nacionales, sus planes de desarrollo y las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Destacando la importancia de tratar de resolver los problemas de los países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar el punto de culminación previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y expresando preocupación por que algunos de estos países siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar acumular deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación previsto en la Iniciativa y por el hecho de que varios de ellos siguen clasificados como países con alto riesgo de sobreendeudamiento, incluso después de haberse beneficiado de la Iniciativa,

Expresando preocupación por que varios países pobres muy endeudados que no han podido beneficiarse de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no hayan podido acceder a la financiación de las instituciones financieras internacionales en condiciones concesionarias para obtener liquidez y poder gestionar la crisis, lo que ha aumentado la deuda insostenible ya acumulada,

Expresando preocupación también por las dificultades que afrontan los países en desarrollo para encontrar una solución duradera a sus problemas de deuda externa y por el hecho de que están sufriendo los efectos negativos de la crisis financiera y económica mundial, que está dando por tierra con los logros que habían alcanzado en materia de desarrollo,

Convencida de que un mayor acceso al mercado de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de estos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Destaca* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, eficaz, amplia, duradera y orientada al desarrollo, a los problemas de la deuda de los países en desarrollo;
3. *Reconoce* la enormidad y la naturaleza multidimensional de la crisis económica y financiera mundial y los riesgos considerables que ésta plantea para la sostenibilidad de la deuda de los países en desarrollo y con economía en transición, y destaca la necesidad de que se adopten políticas coordinadas tendientes a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda proporcionando recursos adicionales a los países en desarrollo y los países con economía en transición sin condicionalidad alguna, dado que el equilibrio entre la financiación, las moratorias temporales, la reestructuración y el alivio de la deuda pueden contribuir al crecimiento y al desarrollo económicos;
4. *Observa* que la presión fiscal adicional impuesta a los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no están incluidos en las iniciativas de alivio de la deuda existentes limita su capacidad para movilizar

los recursos necesarios para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

5. *Destaca* la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para que puedan responder a la crisis sin exigirles que incurran en niveles de deuda insostenibles y sin aumentar el riesgo de que vuelvan a sufrir otra crisis de deuda, exhorta a que se otorgue a los países en desarrollo financiación en condiciones concesionarias y basada en donaciones a fin de que puedan responder a la crisis, y alienta a los países desarrollados a que asignen recursos nuevos y adicionales para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a las consecuencias de la crisis;

6. *Observa* que el Fondo Monetario Internacional ha dispuesto aliviar a los países de bajos ingresos del pago de intereses sobre préstamos en condiciones concesionarias exonerándolos de su pago hasta fines de 2011, y exhorta a que se dé una moratoria temporal a la deuda oficial de los países de bajos ingresos hasta 2011 a fin de darles el margen fiscal que les es tan necesario para responder a la crisis;

7. *Observa con preocupación* que el Fondo Monetario Internacional sigue prescribiendo programas procíclicos y con condicionalidades, así como pronósticos de crecimiento excesivamente optimistas que agravan aún más los efectos de la crisis financiera y económica mundial en la sostenibilidad de la deuda, y destaca que es imperativo emprender, con carácter prioritario, una reforma amplia y acelerada del Fondo Monetario Internacional;

8. *Destaca* la importancia de prestar asistencia a los países en desarrollo en la gestión de sus préstamos, a pedido de los interesados, y para evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la creación de capacidad en la gestión de la deuda y el uso de donaciones y préstamos en condiciones concesionarias;

9. *Exhorta* a que se emprenda un examen urgente del marco conjunto de sostenibilidad de la deuda del Fondo Monetario Internacional/Banco Mundial, a fin de aumentar su transparencia y objetividad, y expresa preocupación por que no se haya consultado a los países en desarrollo para la realización del reciente examen del marco de sostenibilidad de la deuda del Fondo Monetario Internacional/Banco Mundial, y a este respecto, exhorta a que, en los futuros exámenes, se dé plena participación a los países en desarrollo, de manera abierta y transparente;

10. *Observa* la importancia de que se otorguen y se contraigan préstamos de manera responsable, y pone de relieve que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de evitar situaciones de deuda insostenible;

11. *Pide* que se preste una asistencia neutral, abierta y transparente, incluida la asistencia técnica, a pedido de los interesados, para mejorar la capacidad de gestión, negociación y renegociación de la deuda, incluso la capacidad para hacer frente a los litigios relacionados con la deuda externa y la conciliación de datos sobre la deuda entre los acreedores y los deudores a fin de lograr y mantener la sostenibilidad de la deuda;

12. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, e insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben seguir teniéndose en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las crisis externas, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, aunque reconoce que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta los cambios fundamentales causados sobre todo por desastres naturales, conflictos y cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente cuando se trata de países en desarrollo que dependen de los productos básicos, así como por los efectos de la evolución de los mercados financieros y las deficiencias del sistema monetario y financiero internacional, y los invita también a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

13. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en la aplicación de políticas macroeconómicas racionales, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de problemas estructurales de desarrollo; que las cuestiones sistémicas repercuten en el desarrollo de los países y dan por tierra con los logros que habían obtenido, y que la reforma consiguiente del sistema financiero internacional debe conducir al fomento de un sistema financiero y monetario inclusivo;

14. *Observa con preocupación* que, a pesar de los progresos logrados, algunos países que alcanzaron el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados todavía siguen clasificados con alto riesgo de sobreendeudamiento, exhorta a que se aplique plenamente y de manera oportuna la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y a que se preste un apoyo sostenido a los países para que puedan completar el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y alienta a que se logren avances para dar término al proceso de alivio de la deuda;

15. *Insta* a los donantes a que aseguren que los compromisos contraídos con la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados sean adicionales a los compromisos contraídos en el contexto de la asistencia oficial para el desarrollo, y subraya que es esencial que los donantes compensen íntegramente los costos de la Iniciativa para el alivio de la deuda multilateral de las instituciones financieras pertinentes en función de una distribución equitativa de las cargas;

16. *Alienta* a que se siga mejorando el intercambio voluntario de información sobre las solicitudes y concesiones de préstamos entre todos los prestamistas y prestatarios;

17. *Observa* la creación del nuevo servicio de préstamos del Fondo Monetario Internacional establecido en respuesta a la crisis, pide que el nuevo servicio de préstamos esté sujeto constantemente a examen y exhorta a los bancos de desarrollo multilaterales a que presten asistencia de manera flexible, y en condiciones concesionarias, que desembolsen rápidamente los fondos y concentren el alivio de la deuda en la etapa inicial a fin de ayudar rápidamente y de manera sustancial a los países en desarrollo que afrontan un déficit de financiación;

18. *Pide* que se examinen medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones y otras formas de financiación en condiciones concesionarias, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados a la que pueda aplicarse dicha condonación y, cuando se considere procedente y en función de cada caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y que se busquen mecanismos para afrontar de manera integral los problemas de endeudamiento de esos países;

19. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación;

20. *Subraya* la necesidad de tratar a fondo los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos, subraya a este respecto la importancia del enfoque de Evian adoptado por el Club de París como medio práctico de tratar este asunto y señala que el marco de sostenibilidad de la deuda que se utiliza actualmente para analizar la situación de la deuda de los países de medianos ingresos se centra sobre todo en la dinámica de la deuda a mediano plazo;

21. *Observa* la cambiante composición de la deuda soberana, que ha pasado cada vez más de ser deuda pública externa a deuda interna destinada al pago de obligaciones en moneda extranjera, observa que la cuantía de la deuda interna puede crear otros problemas para la gestión macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda pública, pone de relieve la importancia de las estructuras seguras de la deuda y pide que se fortalezca la capacidad de gestión de los nuevos niveles de deuda interna a fin de mantener la sostenibilidad de la deuda pública en su totalidad;

22. *Observa* que las políticas de reforma financiera y la ampliación de los mercados financieros han aumentado el acceso de los prestatarios privados a los mercados internacionales de capital, observa también que la proporción de la deuda externa total a largo plazo que adeudan los prestatarios privados ha aumentado considerablemente en los últimos años y que constituye la mitad de los préstamos privados, observa además que la deuda corporativa constituye la mayor parte de la deuda externa a corto plazo de los países en desarrollo, y pide que se ofrezca a los países en desarrollo el espacio político necesario para ocuparse de la insolvencia corporativa resultante de la crisis financiera y económica;

23. *Pide* que se afiancen los mecanismos existentes de prevención y gestión de la crisis de la deuda, incluso mediante la cooperación con el sector privado;

24. *Insta* a que las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales sigan constantemente de cerca las corrientes financieras mundiales y las repercusiones que éstas tienen para restablecer el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la sostenibilidad de la deuda;

25. *Invita* a los acreedores y los deudores a que sigan examinando, cuando proceda y de manera convenida mutuamente, el uso de mecanismos innovadores como el canje de deuda, en particular, el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

26. *Destaca* la necesidad de seguir tomando medidas eficaces, para resolver los problemas de endeudamiento de los países menos adelantados, incluso mediante la condonación de la deuda multilateral y bilateral que los países menos adelantados deben a los acreedores, tanto públicos como privados;

27. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación y lograr que su deuda siga siendo sostenible;

28. *Pide* al Secretario General que realice un examen y presente propuestas concretas para reformar los mecanismos de supervisión y control de las agencias de calificación crediticia, incluida su metodología, con miras a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y a resolver los problemas de conflictos de interés a fin de obtener una evaluación objetiva de los países y las empresas;

29. *Pide* que se adopte un enfoque más preciso de los problemas de la deuda soberana y, a ese respecto, decide establecer un comité de las Naciones Unidas encargado de examinar las opciones para establecer un mecanismo de reestructuración de la deuda y resolución de problemas dentro de las Naciones Unidas con miras a garantizar que los deudores puedan expresar su opinión, que haya un trato equivalente de todos los acreedores y un trato justo de los deudores y los acreedores, así como previsibilidad legal;

30. *Exhorta* a la comunidad internacional a que dé muestras de flexibilidad y preste rápida asistencia, y destaca la necesidad de que siga esforzándose por ayudar a los países en desarrollo que salen de un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción en pro del desarrollo económico y social;

31. *Exhorta* a los acreedores a que den muestras de flexibilidad respecto de los países en desarrollo afectados por desastres naturales, de manera de permitirles afrontar sus problemas de deuda;

32. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos de la comunidad internacional y la exhorta a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en

desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros y promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

33. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a que, en colaboración con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes, intensifiquen su cooperación en las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad;

34. *Invita* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que preste más apoyo financiero a las actividades de creación de la capacidad de los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad;

35. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado, a que adopten las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo,

36. *Pide* al Secretario General, que en el sexagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa y los problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo y un examen de las medidas de fomento de la capacidad para la gestión de deuda, en particular las del sistema de las Naciones Unidas;

37. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Cuestiones de política macroeconómica’, un subtema titulado ‘La crisis de la deuda externa y el desarrollo.’”

3. En su 41ª sesión, celebrada el 9 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/64/L.69), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Carlos Enrique García González (El Salvador), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/64/L.9.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, el Vicepresidente (El Salvador) formuló una declaración, en el curso de la cual corrigió verbalmente el párrafo 20 de la parte dispositiva del proyecto de resolución añadiendo las palabras “un crecimiento económico sostenido, el desarrollo económico” entre las palabras “pobreza” y “y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente” (véase A/C.2/64/SR.41).

6. También en la 41ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/64/L.69, en su versión verbalmente corregida (véase párr. 8).

7. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/64/L.69, el proyecto de resolución A/C.2/64/L.9 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, 61/188, de 20 de diciembre de 2006, 62/186, de 19 de diciembre de 2007, y 63/206, de 19 de diciembre de 2008,

Recordando también la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo de 2009 y su documento final¹,

Recordando además la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final², y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, de 2008³,

Recordando la Declaración del Milenio aprobada el 8 de septiembre de 2000⁴,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵,

Recordando además su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Reconociendo el importante papel que desempeñan el alivio y la reestructuración de la deuda, aplicados caso por caso, como herramientas de prevención y gestión de la crisis de la deuda para mitigar los efectos de la crisis económica y financiera mundial en los países en desarrollo,

Expresando preocupación por el hecho de que algunos países de bajos ingresos pueden tropezar con mayores dificultades en relación con el servicio de la deuda,

Reafirmando que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, incluso en la esfera de la gestión de la deuda, para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deben complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo que amplíen las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo,

¹ Resolución 63/303, anexo.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ Resolución 63/239, anexo.

⁴ Véase la resolución 55/2.

⁵ Véase la resolución 60/1.

tengan en cuenta las circunstancias nacionales y respeten las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Reafirmando también que las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones competentes deberían seguir desempeñando un papel importante, dentro de sus mandatos respectivos, en el logro y mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda,

Observando a este respecto el reciente mejoramiento de los mecanismos de crédito del Fondo Monetario Internacional, mediante, entre otras cosas, la simplificación de las condiciones de los préstamos y la creación de instrumentos más flexibles, como una línea de crédito flexible, y observando también que los programas nuevos y en curso no deberían contener condicionalidades procíclicas injustificadas,

Poniendo de relieve que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento y subrayando la importancia de la sostenibilidad de la deuda y de su gestión eficaz para lograr los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Observando con satisfacción que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado considerablemente la carga de la deuda de veintiséis países pobres muy endeudados que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y que otros nueve países han alcanzado el punto de decisión previsto en la Iniciativa, y expresando preocupación por el hecho de que cinco de los 40 países pobres muy endeudados aún no hayan alcanzado el punto de decisión previsto en dicha Iniciativa,

Observando que el mundo ha afrontado una crisis financiera y económica mundial que constituye el mayor desafío económico de los últimos tiempos, y reconociendo que la respuesta internacional a esta crisis está ayudando a estabilizar los mercados financieros,

Reconociendo los efectos negativos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, que pueden llegar a anular los progresos alcanzados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y pueden poner en peligro la sostenibilidad de la deuda de algunos países en desarrollo, debido sobre todo a las repercusiones en la economía real y al aumento de los préstamos contraídos para mitigar los efectos negativos de la crisis,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral hayan ayudado a algunos países pobres muy endeudados a aumentar sus inversiones en salud, educación y otros servicios sociales, con arreglo a sus prioridades nacionales, sus planes de desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Destacando la importancia de abordar los problemas de los catorce países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar los puntos de decisión o culminación previstos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y expresando preocupación porque algunos de estos países siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar la acumulación de deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación previsto en la Iniciativa,

Reconociendo que el alivio de la deuda proporcionado en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral ha reducido considerablemente la vulnerabilidad frente a la deuda de los países que han alcanzado el punto de culminación y que la vulnerabilidad de esos países es en general mucho menor que la de los países que no han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, pero que pese a ello algunos países que alcanzaron el punto de culminación siguen clasificados como países con alto riesgo de sobreendeudamiento,

Convencida de que un mayor acceso al mercado de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de estos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo”⁶;

2. *Pone de relieve* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, eficaz, amplia y duradera para los problemas de la deuda de los países en desarrollo, pues la financiación de la deuda y el alivio de la deuda pueden contribuir al crecimiento económico y al desarrollo;

3. *Destaca* la importancia de que se concedan y se contraigan préstamos de manera responsable, y pone de relieve que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de evitar deudas insostenibles;

4. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de muchos factores a nivel nacional e internacional, pone de relieve que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben seguir teniéndose en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, recalca que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, aunque reconoce que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta los cambios fundamentales causados, entre otras cosas, por desastres naturales, conflictos y cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente cuando se trata de países en desarrollo que dependen de los productos básicos, así como por los efectos de la evolución de los mercados financieros, y los invita también a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

5. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por tanto, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en la aplicación de políticas macroeconómicas racionales, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de problemas estructurales de desarrollo;

6. *Reconoce* la enormidad y la naturaleza multidimensional de la crisis económica y financiera mundial y los riesgos considerables que puede plantear para la sostenibilidad de la deuda de algunos países en desarrollo y con economía en

⁶ A/64/167.

transición, y pone de relieve la necesidad de que se adopten políticas coordinadas para fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda;

7. *Destaca* la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para que puedan responder a la crisis sin correr el riesgo de sufrir otra crisis de la deuda, toma nota con aprecio a este respecto de los recursos adicionales que se han aportado a través del Fondo Monetario Internacional y los bancos de desarrollo multilaterales y pide que a los países de bajos ingresos se les siga otorgando financiación en condiciones muy favorables y en forma de subvenciones a fin de que puedan responder a la crisis;

8. *Observa* que el Fondo Monetario Internacional ha dispuesto exonerar a los países de bajos ingresos del pago de intereses de los préstamos concedidos en condiciones muy favorables hasta fines de 2011;

9. *Observa también* que los países en desarrollo pueden tratar de negociar, como último recurso, en función de las características de cada caso y a través de los mecanismos existentes, moratorias temporales de pagos entre deudores y acreedores para ayudar a mitigar los efectos perjudiciales de la crisis y estabilizar la situación macroeconómica;

10. *Destaca* la importancia de ayudar a los países en desarrollo a gestionar sus préstamos, cuando lo pidan, y a evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la creación de capacidad para la gestión de la deuda y el uso de subvenciones y préstamos en condiciones muy favorables, y subraya la importante función que desempeña el marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos establecido conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para ayudar a orientar las decisiones en materia de solicitud y concesión de préstamos;

11. *Toma nota* del reciente examen de la flexibilidad del marco de sostenibilidad de la deuda e insta a todos los prestamistas y prestatarios a que hagan pleno uso de los análisis de sostenibilidad de la deuda al tomar sus decisiones en materia de deuda para ayudar a mantener la sostenibilidad de la deuda mediante un enfoque coordinado y cooperativo, y alienta a proseguir ese examen con la plena participación de los gobiernos prestatarios, en forma abierta y transparente;

12. *Reconoce y alienta* la continua prestación de asistencia, incluida asistencia técnica, para mejorar las capacidades de gestión, negociación y renegociación de la deuda, incluso el asesoramiento jurídico en los litigios relacionados con la deuda externa y la conciliación de datos sobre la deuda entre los acreedores y los deudores, a fin de lograr y mantener la sostenibilidad de la deuda;

13. *Toma nota* de los progresos alcanzados en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, al tiempo que expresa preocupación por el hecho de que algunos países aún no hayan alcanzado el punto de decisión o de culminación, pide la aplicación cabal y oportuna de esas iniciativas y un apoyo sostenido a los países que estén en condiciones de cumplir el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y alienta a todas las partes, tanto acreedoras como deudoras, a que cumplan sus compromisos lo más rápidamente posible para concluir el proceso de alivio de la deuda;

14. *Observa* que algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no están incluidos en las iniciativas de alivio de la deuda existentes también tienen dificultades para movilizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

15. *Subraya* que los países pobres muy endeudados que cumplen los requisitos para beneficiarse del alivio de la deuda no podrán gozar plenamente los beneficios de éste a menos que todos los acreedores, tanto públicos como privados, asuman la carga que les corresponde y participen en los mecanismos internacionales encaminados a solucionar el problema de la deuda, para garantizar la sostenibilidad de la deuda de los países de bajos ingresos;

16. *Alienta* a los países donantes a que tomen medidas para asegurar que los recursos que se suministren para el alivio de la carga de la deuda en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral no se deduzcan de los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo destinados a los países en desarrollo;

17. *Alienta* a que se siga mejorando el intercambio voluntario de información sobre las solicitudes y concesiones de préstamos entre todos los prestamistas y prestatarios;

18. *Toma nota* de la creación de los nuevos servicios de préstamos del Fondo Monetario Internacional establecidos en respuesta a la crisis y del continuo examen a que se someten estos nuevos servicios, e insta a los bancos de desarrollo multilaterales a que presten asistencia de manera flexible y en condiciones muy favorables desembolsando rápidamente los fondos y concentrándolos al comienzo del período a fin de ayudar rápida y sustancialmente a los países en desarrollo que afrontan déficits de financiación en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, teniendo presente que los nuevos servicios de préstamos tendrán que considerar las capacidades de absorción y sostenibilidad de la deuda de cada uno de esos países;

19. *Acoge con satisfacción y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir fortaleciendo sus políticas nacionales y su gestión económica, entre otras cosas, mediante estrategias de reducción de la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un buen entorno para los negocios y condiciones previsibles para la inversión, y a este respecto invita a los acreedores públicos y privados que todavía no participan plenamente en las iniciativas de alivio de la deuda a que participen en mayor medida, incluso tratando en forma comparable, en la medida de lo posible, a los países deudores que han concertado acuerdos para el alivio sostenible de la deuda con sus acreedores, e invita a las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes a que sigan aportando financiación suficiente y en condiciones muy favorables;

20. *Destaca* que el alivio de la deuda puede contribuir decisivamente a liberar recursos que deberían encauzarse hacia actividades que favorezcan la erradicación de la pobreza, un crecimiento económico sostenido, el desarrollo económico y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a este respecto insta a los países a que

encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados por el alivio de la deuda, en particular por la reducción y condonación de la deuda;

21. *Pide* que se examinen medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de las subvenciones y otras formas de financiación en condiciones muy favorables, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral admisible de los países pobres muy endeudados y, cuando se considere procedente y en función del caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados;

22. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, y toma nota con aprecio del enfoque adoptado por el Club de París en Evian, que ofrece condiciones de alivio de la deuda adaptadas a las necesidades específicas de los países deudores al tiempo que mantiene la condonación de la deuda de los países pobres muy endeudados;

23. *Destaca* la necesidad de ocuparse verdaderamente de los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos medianos, destaca también a este respecto la importancia del enfoque de Evian adoptado por el Club de París como medio práctico de tratar este asunto y observa que el marco de sostenibilidad de la deuda que se utiliza actualmente para analizar la situación de la deuda de los países de ingresos medianos se centra sobre todo en la dinámica de la deuda a mediano plazo;

24. *Observa* la cambiante composición de la deuda soberana de algunos países, que se ha ido transformando de deuda pública externa en deuda interna, observa que el monto de la deuda interna puede crear otros problemas para la gestión macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda pública, y pide que se fortalezca la capacidad de gestión de los nuevos montos de deuda interna a fin de mantener la sostenibilidad general de la deuda pública;

25. *Reconoce* que ha habido un cambio del endeudamiento oficial al comercial y de la deuda pública externa a la deuda interna, si bien para la mayoría de los países de bajos ingresos la financiación externa sigue siendo en gran medida oficial, observa que el número de acreedores, tanto públicos como privados, se ha incrementado considerablemente, y destaca que hay que abordar las consecuencias de esos cambios, por ejemplo, mediante una mejor reunión y análisis de datos;

26. *Pide* que se intensifiquen los esfuerzos por prevenir las crisis de endeudamiento mejorando los mecanismos financieros internacionales de prevención y solución de crisis, en cooperación con el sector privado, y hallando soluciones transparentes y aceptables para todos;

27. *Reconoce* la función que desempeñan las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos, y las alienta a que sigan apoyando los esfuerzos mundiales por lograr el desarrollo sostenible y una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo;

28. *Invita* a los acreedores y los deudores a que sigan examinando, cuando proceda, de manera convenida mutuamente y teniendo en cuenta las características de cada caso, el uso de mecanismos innovadores como el canje de deuda, en particular el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

29. *Destaca* la necesidad de seguir tomando medidas eficaces, para resolver los problemas de endeudamiento de los países menos adelantados, incluso mediante la condonación de la deuda multilateral y bilateral contraída por los países menos adelantados con acreedores públicos y privados;

30. *Invita* a los países donantes a que, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación y lograr que su deuda siga siendo sostenible;

31. *Destaca* la necesidad de fomentar el intercambio de información, la transparencia y la utilización de criterios objetivos para elaborar y evaluar hipótesis acerca de la deuda, incluso evaluar la deuda interna pública y privada, a fin de lograr los objetivos de desarrollo, reconoce que los organismos de calificación crediticia también pueden desempeñar una función significativa en el suministro de información, especialmente evaluando los riesgos institucionales y soberanos y, a este respecto, pide una estricta supervisión de los organismos de calificación crediticia, en consonancia con el código internacional de conducta acordado y reforzado;

32. *Pide* que se estudie la aplicación de enfoques perfeccionados a los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana que se basen en los marcos y principios vigentes con amplia participación de los acreedores y los deudores, el trato comparable de todos los acreedores y una importante participación de las instituciones de Bretton Woods, y a este respecto acoge con beneplácito el debate que está teniendo lugar en el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros foros sobre la necesidad y viabilidad de un marco más estructurado para la cooperación internacional en este ámbito y pide a todos los países que contribuyan a tal debate;

33. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la comunidad internacional, la exhorta a que adopte una actitud flexible y destaca la necesidad de seguir adoptando medidas para ayudar a los países en desarrollo que salen de un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción en pro del desarrollo económico y social;

34. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos de los acreedores y los exhorta a que adopten una actitud flexible con los países en desarrollo afectados por desastres naturales a fin de que puedan afrontar sus problemas de endeudamiento, teniendo en cuenta su situación y sus necesidades específicas;

35. *Acoge con beneplácito además* los esfuerzos de la comunidad internacional y la exhorta a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros e integrar la gestión de la deuda sostenible en las estrategias nacionales de desarrollo;

36. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a que, en colaboración con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes, sigan intensificando su cooperación en las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad;

37. *Invita* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a perseverar en sus esfuerzos por aumentar el apoyo financiero a las actividades de creación de la capacidad de los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y la sostenibilidad de la deuda, y alienta a los países que aún no lo hayan hecho a que creen sistemas de gestión de la deuda transparentes y responsables;

38. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado, a que adopten las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

39. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa de los países en desarrollo;

40. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, un subtema titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”.
